

S&P Global no calificará más Financiamiento Estructurado en México

por [Redacción](#) | Feb 16, 2022

S&P Global Ratings dejará de asignar calificaciones a escala nacional a cierto tipo de transacciones de Financiamiento Estructurado en México, debido a una inconsistencia entre los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y las metodologías que emplea la empresa.

A través de un comunicado, la casa calificadora dio a conocer que la CNBV solicitó que se modificaran algunos criterios establecidos para calificar la mayoría de los instrumentos de Financiamiento Estructurado en México.

Entre los cambios solicitados, se incluía la incorporación de procedimientos a las metodologías de S&P Global Ratings México que exigirían que la calificadora verificase “la existencia de la cartera de créditos, así como de las garantías que los respaldan, de cada transacción de Financiamiento Estructurado que califique”.

Lo anterior entra en conflicto con las metodologías que emplea S&P Global Ratings, en tanto una calificación crediticia de la agencia se limita al estudio, análisis, opinión evaluación y dictaminación en torno a la calidad crediticia de valores y a que no realiza actividades de auditoría ni asume la obligación de validar la información que recibe.

“S&P Global Ratings no está en posibilidad de implementar este nuevo requerimiento establecido por nuestro regulador a nuestras metodologías ya que no es consistente con las mismas, y estaría fuera del alcance de nuestro rol como institución calificadora de valores”, se lee en el comunicado. “Como resultado, S&P Global Ratings no tiene otra alternativa que dejar de asignar nuevas calificaciones en Escala Nacional a cierto tipo de transacciones de Financiamiento Estructurado en México”.

Tras conocerse la postura de la casa calificadora, la CNBV publicó un boletín en el que precisó que el requerimiento al que alude la empresa, “no se propició de una modificación a la regulación, sino en el ejercicio de labores de supervisión y vigilancia que derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre 2020 a S&P Global”.

La CNBV también especificó que dichas modificaciones les fueron solicitadas a todas las instituciones calificadoras de valores que asignan calificaciones de Financiamiento Estructurado y que todas ellas, con excepción de S&P Global Ratings, las implementaron desde marzo de 2021.

Hasta el momento, la casa calificadora no ha hecho uso de su derecho de réplica.